

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-012
		Formato Estudios Previos Selección Abreviada Menor Cuantía	VERSIÓN:001
			FECHA VIGENCIA:2023-12-28

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS	<p>La Unidad debe cumplir con la obligación legal de ejecutar y llevar a cabo anualmente, los programas de bienestar social e incentivos para los servidores públicos de la entidad, necesidad que se enmarca en el siguiente contexto normativo, artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Decreto Ley 1567 de 1998¹, así mismo, el artículo 2.2.10.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015².</p> <p>A su vez, el literal g) del artículo 14 de la Ley 909 de 2004³, establece: "(...) <i>Fijar, de acuerdo con el presidente de la República, las políticas de gestión del recurso humano al servicio del Estado en la Rama Ejecutiva del Poder Público (...)</i>"</p> <p>Finalmente, el parágrafo único, artículo 3° de la Ley 1857 de 2014⁴, señala que: "<i>Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.</i>"</p> <p>De acuerdo con el marco normativo expuesto, se evidencia la necesidad de las entidades públicas de realizar actividades de bienestar social e incentivos, para quienes hacen parte de la Unidad y sus respectivas familias.</p>
---	---

¹ Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

³ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, en cumplimiento de la normativa constitucional y legal, y siguiendo los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refuerza la política de talento humano basada en principios de corresponsabilidad y no discriminación. El objetivo es crear y mantener un ambiente laboral que favorezca el desarrollo integral de los empleados, generando un impacto positivo que se extienda a sus familias y a la comunidad en general. Asimismo, se promueve la responsabilidad social y ambiental, impulsando estilos de vida más sostenibles.

Ahora bien, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, elaboró el Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos, para la vigencia 2025, en el cual se desarrolla e implementa un modelo de gestión humana, ético e integral, que contribuye al bienestar de los servidores y sus familias con los siguientes objetivos específicos:

- A. Diseñar y ejecutar actividades en materia de bienestar social e incentivos, alineadas a las necesidades institucionales, individuales y familiares de los servidores de la Justicia Penal Militar y Policial, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.
- B. Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores, consolidando un clima laboral satisfactorio en la Justicia Penal Militar y Policial.
- C. Fomentar alternativas que permitan el desarrollo del ciclo de vida del servidor público en armonía con la protección del medioambiente y el entorno.
- D. Generar actividades de bienestar orientadas a la salud física y mental de los servidores vinculados a la Justicia Penal Militar y Policial, mediante estrategias virtuales y/o presenciales.
- E. Fortalecer la apropiación de los valores institucionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, genere compromiso y sentido de pertenencia de la Justicia Penal Militar y Policial.

De igual forma, el Plan de Bienestar Social e Incentivos, comprende los siguientes ejes:

- a. **EQUILIBRIO PSICOSOCIAL Y CONVIVENCIA SOCIAL:** Este eje hace referencia a las nuevas formas de adaptación laboral teniendo en cuenta los diferentes cambios que se derivaron de la pandemia de COVID-19 y la adopción de

herramientas que le permitan a los servidores públicos afrontar los cambios y las diferentes circunstancias que inciden en su estabilidad laboral y emocional, entre otros aspectos. Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: factores psicosociales, equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, y la calidad de vida laboral, con el objetivo de mejorar la convivencia social y mejorar el clima laboral entre los funcionarios

b. **IDENTIDAD Y VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO:**

Este eje comprende acciones encaminadas a promover en los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Ética e Integridad y los principios de la función pública señalados en el artículo 2° de la Ley 909 de 2004; así como, entender el significado y la trascendencia en el desempeño de su labor y con ello contribuir a incrementar los niveles de confianza y satisfacción de los grupos de interés en los servicios prestados por la entidad. Para lo cual, se debe incentivar una cultura organizacional en este sentido.

c. **SALUD MENTAL:** Este eje comprende acciones dirigidas a contribuir a la salud mental de los servidores públicos, con el fin de lograr un estado de bienestar donde sean conscientes de sus propias aptitudes y manejen el estrés inherente al cargo que ocupan, las funciones que desempeñan, para mantener su productividad. Igualmente, este eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, entre otros aspectos.

d. **DIVERSIDAD E INCLUSIÓN:** Este eje hace referencia a las acciones que las entidades públicas deben implementar en materia de diversidad, inclusión y equidad, así como la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres, basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.

e. **CONVIVENCIA SOCIAL:** Es "la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico" (Ley 1801 de 2016, art. 5°).

f. **TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** Este eje hace referencia a las transformaciones que ha traído consigo la Cuarta Revolución Industrial a las

	<p>entidades públicas, las cuales se aceleraron a raíz de la pandemia de COVID-19, con el fin de migrar hacia organizaciones inteligentes, aplicando la tecnología, la información y nuevas herramientas que trascienden barreras físicas y conectan al mundo. Lo anterior, adquiere relevancia para la búsqueda del bienestar de los servidores públicos, toda vez que permite a las entidades a través de las herramientas digitales obtener mayor cantidad de información respecto de sus servidores y con ello facilitar la comunicación; así como, agilizar y simplificar los procesos y procedimientos para la gestión del bienestar.</p> <p>Por lo anterior, y en cumplimiento de la normatividad legal vigente en concordancia con el Plan de Bienestar Social e Incentivos, la Entidad requiere contratar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP, que permitan fortalecer la cultura organizacional, elevar los niveles de eficiencia, compromiso, incrementar la productividad, generar espacios de hábitos saludables e integración familiar y crear un ambiente laboral favorable en el desempeño de las funciones y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Se deja expresa constancia de que se verificaron las prohibiciones y restricciones de austeridad consagradas en el Decreto 0199 de 202⁵ y se encontró que el objeto del contrato no está dentro de los contratos afectados por esta norma, dado que las restricciones hacen referencia a la realización de eventos oficiales y no incluye las actividades que se lleven a cabo como resultado de la implementación y desarrollo de los Programas de Bienestar dirigidos a los funcionarios de las entidades públicas y sus familias, sin embargo, es importante señalar que frente a la provisión de refrigerios y almuerzos, se contemplaron única y estrictamente los necesarios.</p> <p>Finalmente, se precisa que el presente proceso contractual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.</p>
<p>1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES</p>	<p>La Unidad ha ejecutado contratos en vigencias anteriores los cuales han ajustado al objeto del presente proceso así:</p>

^{5 5}Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
018 DE 2011 MDN -UGG-DA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, INTEGRAL, DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y EL PERSONAL CIVIL Y UNIFORMADO EN COMISIÓN Y SUS FAMILIAS, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	17 de agosto al 31 de diciembre de 2011	\$234.170.700
007-2012 DEJPM-MDN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SUS FAMILIAS.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	27 de agosto al 31 de diciembre de 2012	\$350.000.000
013-2013 DEJPM MDN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SUS FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	4 de julio al 31 de diciembre de 2013	\$405.000.000

	009-2014 DEJPM MDN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN Y SUS FAMILIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR	7 de julio al 31 diciembre de 2014	\$400.000.000
	008-2015 DEJPM-MDN	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR-MDN Y SUS FAMILIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	10 de junio al 31 de diciembre de 2015	\$283.785.000
	011-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	05 de mayo al 31 de diciembre de 2016	\$362.303.555

	012-2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - MDN Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE CONTRATO, HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO TAMBIÉN LOS ANEXOS 2,3 y 4	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ROYAL PARK LTDA	16 de agosto al 27 de diciembre de 2017	\$285.263.720
	019-2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - MDN Y SUS FAMILIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA ROYAL PARK LTDA	28 de agosto al 28 de diciembre de 2018	\$288.383.767
	064-2021 UAEJPMP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO	Contratación directa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	16 de diciembre al 31 de diciembre de 2021	\$130.177.052
	027-2022 UAEJPMP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022, DE LA	Contratación directa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	30 de noviembre al 26 de diciembre de 2022	\$272.557.256

		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.			
	025-2023-UAE JPMP	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS AL BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEJPMP.	Licitación Pública MERCADERO EFECTIVO S.A.S.	17 de julio al 30 de diciembre de 2023	\$461.540.910
	035-2024 UAEJPMP	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS AL BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEJPMP.	Licitación Pública FEELING COMPANY S.A.S.	06 de junio de 2024 al 30 de diciembre de 2024	\$821.827.016

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO (SI APLICA)

No.	ACTIVIDADES	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de medida	NECESIDAD INICIAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Bogotá D.C.	Sesión presencial de cursos de cocina, cocteles, repostería de 5 horas cada una en la sede del UAEJPMP. Impartidos por un experto que acredite 1 año de experiencia.	POR HORA	10	10	0
2	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Bogotá D.C.	Sesión presencial de cursos de natación de 5 horas en una sede fuera de la UAEJPMP. Impartidos por un experto que acredite 1 año de experiencia.	POR HORA	5	0	0
3	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Bogotá D.C.	Sesión presencial de RUMBA, PILATES, ZUMBA de 5 hora cada una en la sede del UAEJPMP. Impartidos por un experto que acredite 1 año de experiencia en áreas del deporte.	POR HORA	5	0	0

4	VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Bogotá D.C.	Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	POR PARTICIPANTE	210	150	60
			Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador ubicado en Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	POR PARTICIPANTE	210	150	60
			Almuerzo con bebida (servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml.	POR PARTICIPANTE	210	150	60
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural y acompañamiento (croissant, sándwich y/o dedos de queso)	POR PARTICIPANTE	420	300	120
			Promotores	POR UN DIA	24	12	12
			Apoyo Médico	POR UN DIA	6	3	3
			Valor de servicio de transporte Urbano por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	3	3	0
			Valor de servicio de transporte fuera de Bogotá por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	3	3	0
5	VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Bogotá D.C.	Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades y talleres (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	POR PARTICIPANTE	180	90	90
			Desayuno (Servido a la mesa): Porción de proteína, fruta, carbohidrato y bebida caliente y/o fría.	POR PARTICIPANTE	180	90	90

			Almuerzo con bebida (servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml.	POR PARTICIPANTE	180	90	90
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural y acompañamiento (croissant, sándwich y/o dedos de queso)	POR DÍA	360	180	180
			Promotores	POR DÍA	6	3	3
			Apoyo Médico	POR DIA	3	1	2
			Valor de servicio de transporte dentro o fuera de Bogotá por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	5	5	0
6	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE MINI TEJO	Bogotá D.C	Suministro en sede de la UAEJPMP de Canchas de mini tejo.	CANCHA	34	34	0
			Juzgamiento por línea	POR EQUIPO	34	34	0
			Veeduría hasta 3 horas	POR HORA	12	12	0
			Congreso técnico	Unidad	1	1	0
7	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE BOLIRANA	Bogotá D.C	Suministro en sede de la UAEJPMP de Canchas de Boli rana Electrónica.	CANCHA	17	17	17
			Juzgamiento por línea	POR EQUIPO	17	17	17
			Veeduría hasta 3 horas	POR HORA	8	8	8
			Congreso técnico	Unidad	1	1	1
8	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN	Bogotá D.C	Cancha de futbol 5 reglamentaria tipo Sintética de 25 mts. de ancho x 45 de largo con iluminación, ubicadas en la ciudad de Bogotá. Los espacios deben estar ubicados estratégicamente a una distancia aproximada de 7 Km cerca de la UAE JPMP	POR PARTIDO	36	0	0
			Arbitraje	POR PARTIDO	36	0	0
			Veedores	POR PARTIDO	36	0	0
			Congreso técnico	Unidad	1	0	0

			<p>Reconocimiento a primer, segundo y tercer puesto, Medallas de premio de 3 piezas: Incluye 3 medallas que representen el oro, la plata y el bronce, de estilo olímpico, para el reconocimiento del 1º, 2º y 3º lugar para diversos tipos de actividades competitivas.</p> <p>Material: aleación de zinc, intrincadamente diseñadas con logo de la entidad en una cara y en la contracara el diseño del deporte. Tamaño de la medalla de 6 cms. de diámetro.</p> <p>Las cintas de cuello desmontables en color y diseño de poliéster de 31.9 cms de largo.</p>	Unidad	21	0	0
			Kit Hidratación (Agua en bolsa o botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	POR PARTICIPANTE	252	0	0
9	ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	A convenir	<p>Valor de 2 días en una sede fuera de la JPMP, que incluye: ingreso, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.</p> <p><u>(Sin incluir:</u> desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).</p>	POR PARTICIPANTE	51	51	0
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	51	51	0
			Refrigerio (AM y PM)	POR PARTICIPANTE	102	102	0
			Apoyo medico	POR DIA	1	0	0
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	2	2	0
10	NAVIDAD JPMP - Bogotá D.C.	A convenir	<p>Valor de 1 día en la sede del operador en Bogotá o fuera de Bogotá, que incluye: Ingreso, feria de pueblo (hasta 8 actividades o estaciones, lúdicas, recreativas, culturales y formativas + punto de crispetas y de algodón de azúcar) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.</p>	POR PARTICIPANTE	400	400	0

			Apoyo logístico que incluye: aseo, montaje y desmontaje.	POR DIA	1	1	0
			Hidratación: Puntos de hidratación durante el evento,	POR PARTICIPANTE	800	800	0
			Almuerzo con bebida jugo: Porción de proteína de carne, pollo o cerdo 250 gramos, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	400	400	0
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural (naranja, mandarina, mora y mango y/o lulo) y acompañamiento (Croissant, sándwich, dedos de queso y/o empanada, arepa de huevo, wraps)	POR PARTICIPANTE	800	800	0
			Promotores	POR UN DIA	10	10	0
			Apoyo Médico	POR UN DIA	2	2	0
			Animador de Eventos. Experiencia mínima de 2 años, como animador de eventos, demostrables con certificaciones en animación y presentación de eventos.	POR HORA	8	7	1
			DJ con sonido profesional	POR HORA	8	7	1
			Suministro en sede del evento de Rana, Mini tejo, Tiro al blanco, todo el día	POR UNIDAD	3	0	0
			Suministro de Tarima en sitio del evento 6 x 4.8 mts. H 1,00 mts. Incluido faldón. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje de equipos.	POR UNIDAD	1	1	0
11	NAVIDAD JPMP - Región	A nivel nacional diferente a Bogotá	Orquesta tropical de 8 integrantes y actividad de bienvenida musical (papayera, grupo folclórico, danzas, etc.)	POR UNA HORA	2	0	0
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	4	4	0
			Almuerzo con bebida jugo: Porción de proteína de carne, pollo, cerdo, pescado de 250 gramos, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Decoración navideña	POR PARTICIPANTE	1100	610	490

			Un Promotor por ciudad	POR UN DIA	20	20	0
			Valor de 1 día en la sede del operador en Bogotá o fuera de Bogotá, que incluye: Ingreso, feria de pueblo (hasta 8 actividades o estaciones, lúdicas, recreativas, culturales y formativas + punto de crispetas y de algodón de azúcar) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	POR PARTICIPANTE	700	0	0
			Apoyo logístico que incluye: aseo, montaje y desmontaje.	POR DIA	1	0	0
			Hidratación: Puntos de hidratación durante el evento,	POR PARTICIPANTE	1400	0	0
			Almuerzo con bebida jugo: Porción de proteína de carne, pollo o cerdo 250 gramos, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	700	0	0
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural (naranja, mandarina, mora y mango y/o lulo) y acompañamiento (Croissant, sándwich, dedos de queso y/o empanada, arepa de huevo, wraps)	POR PARTICIPANTE	1400	0	0
			Promotores	POR UN DIA	12	0	0
			Apoyo Médico	POR UN DIA	4	0	0
			Animador de Eventos. Experiencia mínima de 2 años, como animador de eventos, demostrables con certificaciones en animación y presentación de eventos.	POR HORA	8	0	0
			DJ con sonido profesional	POR HORA	8	0	0
			Suministro en sede del evento de juegos inflables, saltarín, piscina de pelotas pequeña, todo el día	POR UNIDAD	3	0	0
			Suministro en sede del evento de Rana, Mini tejo, Tiro al blanco, todo el día	POR UNIDAD	3	0	0
			Actividad de bienvenida cultural (danzas, circo, títeres)	POR UNA HORA	2	0	0
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	5	0	0
12	DÍA DE LA FAMILIA JPMP - Bogotá D.C.	A convenir					

13	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Meta)	Meta	Valor un día por el Ingreso al sitio de la caminata de nivel Intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	30	30	0
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	POR PARTICIPANTE	30	30	0
			Refrigerio (AM y PM)	POR PARTICIPANTE	60	60	0
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	30	30	0
			Apoyo médico	POR UN DIA	1	2	0
			Promotores	POR UN DIA	2	2	0
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	1	1	1
14	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Huila)	Huila	Valor un día por el Ingreso al sitio de la caminata de nivel Intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	30	30	0
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	POR PARTICIPANTE	30	30	0
			Refrigerio (AM y PM)	POR PARTICIPANTE	60	60	0
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	30	30	0
			Apoyo médico	POR UN DIA	1	1	0
			Promotores	POR UN DIA	2	2	0
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo	POR BUS	1	1	0

			preferencial con capacidad hasta 40 personas).				
15	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (La Guajira)	Tolima	<p>Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel Intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata.</p> <p><u>(Sin incluir:</u> kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).</p> <p>Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)</p> <p>Refrigerio (AM y PM)</p> <p>Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.</p> <p>Apoyo médico</p> <p>Promotores</p> <p>Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).</p>	<p>POR PARTICIPANTE</p> <p>POR PARTICIPANTE</p> <p>POR PARTICIPANTE</p> <p>POR PARTICIPANTE</p> <p>POR UN DIA</p> <p>POR UN DIA</p> <p>POR BUS</p>	<p>60</p> <p>60</p> <p>120</p> <p>60</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>
16	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Pasto)	Pasto	<p>Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata.</p> <p><u>(Sin incluir:</u> kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).</p> <p>Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)</p> <p>Refrigerio (AM y PM)</p> <p>Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.</p> <p>Apoyo médico</p>	<p>POR PARTICIPANTE</p> <p>POR PARTICIPANTE</p> <p>POR PARTICIPANTE</p> <p>POR PARTICIPANTE</p> <p>POR UN DIA</p>	<p>50</p> <p>50</p> <p>100</p> <p>50</p> <p>1</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>

			Promotores	POR UN DIA	2	0	0
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	2	0	0
17	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Cali)	Cali	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	80	80	0
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	POR PARTICIPANTE	40	80	0
			Refrigerio (AM y PM)	POR PARTICIPANTE	80	80	0
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	40	80	0
			Apoyo médico	POR UN DIA	1	1	0
			Promotores	POR UN DIA	2	2	0
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	2	2	0
18	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá D.C.)	Bogotá D.C	Valor dos días por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	200	100	100
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	POR PARTICIPANTE	200	100	100
			Refrigerio (AM y PM)	POR PARTICIPANTE	400	200	200
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos,	POR PARTICIPANTE	200	100	100

			sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.				
			Apoyo médico	POR UN DIA	2	2	0
			Promotores	POR UN DIA	10	6	4
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	6	3	3
19	RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Bogotá D.C	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Conferencia sobre la importancia del servicio publico	POR HORA	1	1	0
			DIA ESPECIAL Muffins, galletas con chispas de chocolate, alfajores, cupcakes, brownies, postre con empaque que contenga imagen institucional. tarjeta y mensaje	POR PARTICIPANTE	300	300	0
			DIA ESPECIAL Muffins, galletas con chispas de chocolate, alfajores, cupcakes, brownies, postre con empaque que contenga imagen institucional. tarjeta y mensaje	POR PARTICIPANTE	300	300	0
			DIA ESPECIAL Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en la caja de cartón con mensaje e imagen institucional	POR PARTICIPANTE	240	240	0
			DIA ESPECIAL Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional	POR PARTICIPANTE	241	241	0
			DIA ESPECIAL Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en la caja de cartón con mensaje e imagen institucional	POR PARTICIPANTE	241	241	0
20	RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL HALLOWEEN UAEJPM	Bogotá D.C	Obra de teatro o show infantil en las instalaciones del proveedor, exclusivo para la entidad, capacidad para 100 personas sentadas en vivo duración mín. 1 hora y 30 minutos.	POR UNIDAD	1	0	0

			Refrigerio (AM o PM) Jugo fruta 100% natural (naranja, mandarina, mora y mango y/o lulo) y acompañamiento (Croissant, sándwich, dedos de queso)	POR PARTICIPANTE	100	0	0
			Apoyo médico en las instalaciones del proveedor	POR UN DIA	1	0	0
			Refrigerios (PM) Adulto en las instalaciones de la UAEJPMP	POR PARTICIPANTE	400	0	0
			Animador de Eventos en las instalaciones de UAEJPMP. Experiencia mínima de 2 años, como animador de eventos, demostrables con certificaciones en animación y presentación de eventos.	POR UNIDAD	1	0	0
			decoración para la actividad	POR UNIDAD	1	0	0
			DJ con sonido profesional en las instalaciones de la UAEJPMP	POR UNIDAD	1	0	0
21	RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA DIA MUNDIAL DE LOS ANIMALES	Bogotá D.C	DIA MUNDIAL DE LOS ANIMALES El contratista debe planear y desarrollar un taller donde se brinde orientación sobre el cuidado responsable de una mascota, su alimentación, primeros auxilios y aquellos temas relacionados que permitan fortalecer los conocimientos sobre el manejo y protección adecuada de éste. El número de participantes del taller dependerá del número de funcionarios inscritos con su mascota.	POR PARTICIPANTE	50	0	0
			Tallerista de mascotas	POR HORA	4	0	0
			Suministro de montaje de areneras (2), rodaderos (1), escalar montañas de caucho (1), obstáculos de la pista (5).	POR UNIDAD	9	0	0
22	RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA FESTIVAL DE EMPRENDIMIENTO	Bogotá D.C	40 carpas de 3x3 con cortinas laterales. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	5	5	0
			40 mesas tipo tablón Cuadrado para 2 puestos. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	5	5	0

			80 sillas Tipo Plástica sin Brazos color blanco. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	5	5	0
			40 manteles para Mesa tipo tablón Cuadrado para 2 puestos. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	5	5	0
			1 planta eléctrica para capacidad •Potencia: 26.5kva (21.2kw) (entrega efectiva) •Conexión: Trifásica •Voltaje: 110/220V •Amperaje: 70/80 •Combustible: Diésel	POR DIA	5	5	0
			6 carpas tipo hangar de 6x12 con cortinas laterales. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	5	5	0
			DJ con sonido profesional (8 Horas)	POR DIA	5	0	0
23	NOVENAS NAVIDEÑAS	BOGOTÁ D.C	Refrigerios: Bebida caliente o Jugo fruta 100% natural (naranja, mandarina, mora y mango y/o lulo) y acompañamiento (Productos típicos navideños)	POR DIA	5	0	0
			Acompañamiento Musical: Coro Navideño o Grupo Musical	POR DIA	5	0	0
			Animador de Eventos. Experiencia mínima de 2 años, como animador de eventos, demostrables con certificaciones en animación y presentación de eventos.	POR DIA	5	0	0

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Si no se lleva a cabo la adquisición del bien o servicio solicitado, se podrían presentar múltiples consecuencias negativas para el personal de la entidad. En primer lugar, afectada la eficiencia y la productividad, ya que la ausencia de este recurso impactaría directamente en el desempeño diario de los funcionarios, generando desmotivación, desinterés y una menor disposición para el cumplimiento de sus funciones. Esta situación también podría deteriorar el clima laboral, al no percibirse incentivos ni espacios de bienestar que contribuyan al equilibrio entre la vida personal y laboral. En conjunto, estos factores no solo comprometerían el ambiente interno, sino que podrían repercutir en la calidad del servicio

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en los lugares que se acuerde con EL CONTRATISTA. Sin embargo, domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

Definición del objeto del presente proceso de contratación

Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJMP.

2.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO

En atención a la Ley 1101 de 2006, Ley 1558 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente deberá anexar junto con su propuesta copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente. El registro debe ser como: OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES y/o AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. En caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben anexar copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente.

2.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios

Compraventa

Suministro

Obra

Otro

X

¿Cuál?

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Prestar el servicio necesario para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar descritas en las especificaciones técnicas, aportando a los eventos y actividades siempre componentes propios de un programa de bienestar como son: aspectos lúdico recreativos, de fortalecimiento del trabajo en

equipo, de cultura organizacional, valores institucionales, resaltar valores como la unión familiar entre otros, y las demás actividades necesarias para cumplir con las finalidades del objeto contractual.

- b.** Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato.
- c.** El personal que prestará el servicio debe poseer los conocimientos, y destrezas para el ejercicio de las actividades descritas en las "Especificaciones Técnicas", contar con la instrucción, capacitación necesaria y buena actitud para atender al personal al servicio de LA UNIDAD y a su grupo familiar.
- d.** EL CONTRATISTA deberá contar con la logística e infraestructura necesaria (SEDES PROPIAS, EN ARRIENDO O CONVENIO O EN LEASING) para el normal desarrollo de las actividades en las fechas establecidas.
- e.** EL CONTRATISTA deberá entregar el concepto sanitario de los establecimientos que ofrezcan el servicio de alimentos, para el desarrollo del objeto contractual. No podrá realizarse ninguna actividad que requiera el servicio de alimentación, sin la entrega previa del mencionado documento.
- f.** Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g.** Entregar en condiciones de funcionamiento los servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente del mismo.
- h.** Llevar a cabo las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas previamente en el cronograma de actividades. Cualquier ajuste será informado por el (los) supervisor (es) del contrato con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha del evento. La Unidad podrá incrementar las cantidades (Nº de participantes) previstas en las especificaciones técnicas relacionadas en el cronograma de actividades, para lo cual el supervisor informará al CONTRATISTA con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la ejecución de la actividad. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta.
- i.** Las actividades por realizar se pueden aumentar o disminuir, cambiar su modalidad, o cancelar, atendiendo los temas de bioseguridad por parte de LA UNIDAD, para lo cual el supervisor informará al CONTRATISTA con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la ejecución de la actividad. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta.
- j.** Ofrecer el mejoramiento de las actividades solicitadas por el (los) supervisor (es) del contrato. Para lo cual los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la precotización presentada por EL CONTRATISTA para tal efecto para los ítems que se requieran, y avaladas por el (los) supervisor (es).
- k.** Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de ponderación en la oferta presentada.
- l.** Asistir a las reuniones programadas por LA UNIDAD a través del supervisor del contrato.
- m.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- n.** Responder a los requerimientos de aclaración o de información que le formule LA UNIDAD a la menor brevedad para cada caso.

- o.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- p.** Asignar un coordinador con poder de decisión para atender los requerimientos que le haga el supervisor designado por parte de LA UNIDAD además deberá previamente coordinar cada actividad a realizarse con el supervisor del contrato.
- q.** Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado).
- r.** Mantener los precios presentados en la oferta económica.
- s.** Suministrar el servicio de transporte cuando las actividades así lo requieran, garantizando que los vehículos puestos a disposición de la entidad cumplan con los requisitos de seguridad de la norma vial y que cuenten con las condiciones de bioseguridad necesarios para prestar el servicio.
- t.** Programar los eventos con el supervisor del contrato designado y suministrar el apoyo logístico para los mismos.
- u.** Suministrar salones, instalaciones, equipos, ayudas, alimentos y demás apoyo necesario de acuerdo con la descripción de la actividad requerida por la Entidad.
- v.** El CONTRATISTA se compromete a mantener por lo menos una persona de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, vinculada en la ejecución del presente contrato.
- w.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- x.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF. Para la realización de los pagos derivados del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley; anexando la certificación emitida por la Junta Central de Contadores actualizada del revisor fiscal, cédula y tarjeta profesional del mismo.
- y.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan asociarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
- z.** Constituir en debida forma con los amparos exigidos y aportar a LA UNIDAD la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual dentro del término establecido.
- aa.** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores, de conformidad con lo exigido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permitan a EL CONTRATISTA anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- bb.** Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015) y mantenerlo vigente.

- cc.** EL CONTRATISTA asumirá el pago de salarios y/o prestaciones del personal a su servicio que desarrolle actividades tendientes a cumplir el objeto contractual, así como el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución del contrato
- dd.** Las demás que le sean asignadas a EL CONTRATISTA y que por la naturaleza del servicio se requieran.

2.6 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio:

No Requiere Acta de Inicio: **X**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal, pago del impuesto del timbre y aprobación de las garantías

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en los lugares que se acuerde con **EL CONTRATISTA**, sin embargo, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.7 FORMA DE PAGO

LA UNIDAD pagará el valor total del contrato incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución (menos los descuentos de ley) al **CONTRATISTA**, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios solicitados y las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción conforme con el número de participantes confirmados en cada actividad, para lo cual el supervisor hará la validación de forma mensual, previo a la expedición de la certificación de satisfacción y de la presentación de la factura por parte del **CONTRATISTA**, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de **LA UNIDAD**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así: **1)** Certificación recibo a satisfacción para pagos. **2)** Informe de ejecución de la supervisión. **3)** Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co). **4)** Constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley; La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la Junta Central de Contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGO: Los pagos previstos en esta cláusula se realizarán en la cuenta bancaria que el **CONTRATISTA** acredite como propia o en otra cuenta bancaria de la que sea titular el **CONTRATISTA** y lo informe por escrito a la Unidad [con no menos de treinta (30) días de anticipación a la presentación de las facturas enviando la respectiva certificación bancaria en donde se acredite su apertura y titularidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporten en

debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presente serán responsabilidad del **CONTRATISTA. PÁRAGRAFO TERCERO – REAJUSTE AL PESO: EL CONTRATISTA** con la aprobación del contrato en el SECOP II, acepta que en el evento de que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el (la) Coordinador(a) del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (599.868.697)**, la cual no supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de mercado del presente proceso de selección, las actividades por ejecutar dentro del contrato a celebrar se desarrollarán en cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998, el cual establece la obligación de las entidades públicas de promover actividades de bienestar dirigidas a los servidores públicos y sus familias, enmarcadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos. Dicho plan se sustenta en la normativa que regula el sistema de estímulos para los empleados del Estado, cuyo propósito es proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar del talento humano, fomentar el desarrollo integral y contribuir al fortalecimiento del ambiente laboral.

Ahora bien, el artículo 11 del Decreto 0199 de 2024⁶, establece ciertas restricciones relacionadas con la realización de eventos, sin que ello implique limitaciones para el desarrollo de las actividades de bienestar social que, conforme a la ley, debe ejecutar la Unidad. En efecto, el artículo 18 del mismo decreto prohíbe expresamente recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones financiadas con

⁶Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

recursos del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, es preciso aclarar que las actividades de bienestar social no se enmarcan en dichas categorías, ya que obedecen a finalidades funcionales, institucionales y normativas claramente diferenciadas. Estas actividades tienen un enfoque físico, emocional, cultural y social, orientado a beneficiar al personal de la Unidad y a contribuir al fortalecimiento de su entorno familiar, laboral y comunitario. Además, en desarrollo de la responsabilidad social ambiental, también promueven estilos de vida sostenibles y buscan disminuir la huella de carbono personal.

Cabe destacar que las actividades del Plan de Bienestar Social se ejecutan previa inscripción de los funcionarios interesados, por lo que únicamente se prestan en la cantidad exacta y necesaria para satisfacer la demanda registrada. En consecuencia, el pago de bienes y servicios se realiza de forma proporcional y exclusivamente por lo efectivamente ejecutado, por cada uno de los ítems en cada actividad, teniendo en cuenta el valor unitario que el proponente ganador haya ofertado garantizando el cumplimiento del principio de economía.

En esta misma línea, el Grupo de Talento Humano, al momento de estructurar el proceso, tuvo en cuenta factores clave como los movimientos en la provisión de la planta de personal (ingresos y retiros), el aumento o disminución en la población de hijos de los servidores, la participación en los programas de bienestar social, el número de días destinados a las actividades, y los funcionarios preinscritos en cada una de ellas.

Es por lo que, en virtud del principio de transparencia y atendiendo a la necesidad de contar con información objetiva, se realizaron cotizaciones para un total de 22 actividades, las cuales arrojaron un valor estimado superior a los mil millones de pesos, sin embargo, dado el presupuesto para la presente vigencia, se priorizaron 14 actividades, esta selección se realizó conforme a los lineamientos del plan, con base en criterios de impacto, cobertura y necesidad institucional.

Para determinar el presupuesto oficial requerido, se procedió a realizar un estudio de mercado con empresas que cuentan con experiencia en la prestación de los servicios objeto del contrato. Se invitó a cotizar a siete (7) empresas que usualmente participan en procesos contractuales con entidades estatales, a saber:

- 1) FEELING COMPANY S.A.S
- 2) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR.
- 3) LICITACIÓN PUBBLICA S.A.S
- 4) MERCADEO EFECTIVO S.A.S.
- 5) ORGANIZACIÓN MANGOS S.A.S
- 6) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
- 7) LICITACIONES DHRI GRUPO BTL

Para:

CCO

[illegible]

3	-
---	---

→ Rec

ကံ့ခို

中

49

•

www.justiceartificial.com

Procesos RECOMP > Procesos > Contratos > Proveedores > Otras Interacciones > Menú > **FIR**

Buscador: Buscar

Volver

Proceso: Cotización plan bienestar - Cotización plan bienestar (Id.COI.8DD5.7248826)

Solicitud de Información a los Proveedores
Cotización plan bienestar (en análisis) | Pases

Unidad de contratación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
[Ver Estado](#)

PRESTAR los servicios para la organización, creación y ejecución de los actividades destinadas al cumplimiento del plan de bienestar social e incentivos vigencia 2025 de los funcionarios de la UAJEP/SP.

(Esta hora es UTC-05:06 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas: 28/01/2025 5:00 PM - Fecha de publicación: 24/1/2025 10:22 AM

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Estado	Presentada	Opciones
PROPIETA COMPENSAR Cotización plan bienestar 2025	COMPENSAR	28/01/2025 2:52 PM	1.603.034.238

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

OPCIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Se debe diligenciar correctamente a las direcciones de correo electrónico.

MENSAJES	Creado
Respuesta observancia UNIDAD ADMINISTRATIVA	24/01/2025 11:52 AM
Observaciones CALA DE COMPENSACIÓN	23/01/2025 9:12 AM
Observaciones CALA DE COMPENSACIÓN	22/01/2025 10:36 PM
Respuesta observancia UNIDAD ADMINISTRATIVA	16/01/2025 2:10 PM
APLICACION FRENTE DE CREDITO CALA DE COMPENSACIÓN	15/01/2025 11:30 AM

VER MÁS...
918000-42-0008 www.comunicacion.gov.co/boletines Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Con base en la información obtenida, se llevó a cabo el estudio de mercado con el propósito de establecer una tarifa techo para cada una de las actividades requeridas para la ejecución del contrato, razón por la cual se consolidaron las cotizaciones recibidas y se indexaron los valores del contrato de prestación de servicios No. 035-2024, conforme al IPC o al SMMLV, según la naturaleza de cada actividad.

En este proceso, se aplicó la media geométrica una vez excluido los datos atípicos por actividad para definir la tarifa techo de cada una de ellas, como se puede evidenciar en el Anexo "Estimación del Presupuesto" que hace parte del presente documento.

No obstante, es importante señalar que las cantidades establecidas constituyen una estimación parcial y no garantizada, dado que la ejecución real del contrato dependerá de variables dinámicas como la participación efectiva de los funcionarios en cada una de ellas. Como no es posible determinar con exactitud la población que tomará parte, las cantidades utilizadas se basan en datos históricos y en la planta de personal disponible al momento de realizar el análisis. A esto se suma que el flujo de personal en la entidad varía de acuerdo con las necesidades misionales, particularmente por el cumplimiento de funciones judiciales, lo cual hace inviable centrar el estudio de mercado en cantidades fijas. Por lo tanto, las proyecciones se realizaron bajo un enfoque técnico y flexible, ajustado a la realidad institucional.

Así mismo, la entidad, para desarrollar de manera integral el Plan de Bienestar Social e Incentivos, podrá mejorar o ajustar las actividades existentes, con el fin de garantizar un enfoque completo del bienestar de los funcionarios en los ámbitos físico, emocional, cultural y social. Para estas mejoras se contará con la supervisión del contrato, quien verificará la consistencia de los valores cotizados por el contratista, las tarifas del mercado y los precios unitarios ofertados para actividades similares, incluyendo descuentos por atención a grupos, si fuera el caso.

Por lo anterior, el presupuesto estimado para esta contratación se proyecta en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (599.868.697,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

La presente contratación se liquidará bajo el esquema de precios unitarios fijos durante toda la vigencia contractual, y se tendrá en cuenta para el pago únicamente lo efectivamente ejecutado por cada uno de los ítems ofertados.

Por consiguiente, y considerando que se trata de un contrato con ejecución sujeta a la demanda real de los servicios, la adjudicación se realizará por el valor de la oferta económica seleccionada, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, y el valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva de los servicios. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, solo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

PRECIOS DE REFERENCIA

No.	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	NAVIDAD JPMP - Bogotá D.C.	BOGOTÁ D.C.	Valor de 1 día en la sede del operador en Bogotá o fuera de Bogotá, que incluye: actividades autóctonas y seguro contra accidentes	400	\$ 140.336,00	\$56.134.400,00
			Almuerzo con bebida jugo: Porción de proteína de carne, pollo o cerdo, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	400	\$62.922,00	\$25.168.800,00
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural (naranja, mandarina, mora y mango y/o lulo) y acompañamiento (Croissant, sándwich, dedos de queso y/o empanada, arepa de huevo, wraps)	800	\$ 28.507,00	\$ 22.805.600,00
			DJ con sonido profesional	7	\$ 1.987.261,00	\$ 13.910.827,00
			Animador de Eventos. Experiencia mínima de 2 años, como animador de eventos, demostrables con certificaciones en animación y presentación de eventos.	7	\$ 1.199.070,00	\$8.393.490,00
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	4	\$ 2.010.007,00	\$ 8.040.028,00
			Hidratación: Puntos de hidratación durante el evento.	800	\$ 9.770,00	\$ 7.816.000,00
			Suministro de Tarima en sitio del evento 6 x 4.8 mts. H 1,00 mts. Incluido faldón. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje de equipos.	1	\$ 3.264.020,00	\$ 3.264.020,00
			Promotores	10	\$ 289.763,00	\$ 2.897.630,00
			Apoyo Médico	2	\$ 515.699,00	\$ 1.031.398,00
2	VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Bogotá D.C.	Apoyo logístico que incluye: aseo, montaje y desmontaje.	1	\$ 755.881,00	\$ 755.881,00
			Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador ubicado en Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	150	\$ 158.232,00	\$23.734.800,00

			Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	150	\$ 122.708,00	\$ 18.406.200,00
			Almuerzo con bebida (servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml.	150	\$ 59.370,00	\$ 8.905.500,00
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural y acompañamiento (croissant, sándwich y/o dedos de queso)	300	\$ 27.483,00	\$ 8.244.900,00
			Valor de servicio de transporte fuera de Bogotá por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	3	\$ 2.437.927,00	\$ 7.313.781,00
			Valor de servicio de transporte Urbano por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	3	\$ 1.919.420,00	\$ 5.758.260,00
			Promotores	12	\$ 292.887,00	\$ 3.514.644,00
			Apoyo Médico	3	\$ 510.737,00	\$ 1.532.211,00
3	RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA FESTIVAL DE EMPRENDIMIENTO	Bogotá D.C	6 Carpas tipo hangar de 6x12 con cortinas laterales. El servicio debe incluir: transporte, montaje y <u>desmontaje</u> .	5	\$ 6.264.890,00	\$ 31.324.450,00
			40 Carpas de 3x3 con cortinas laterales. El servicio debe incluir: transporte, montaje y <u>desmontaje</u> .	5	\$ 5.988.286,00	\$ 29.941.430,00
			1 Planta eléctrica para capacidad •Potencia: 26.5kva (21.2kw) (entrega efectiva) •Conexión: Trifásica •Voltaje: 110/220V •Amperaje: 70/80 •Combustible: Diésel	5	\$ 1.439.776,00	\$ 7.198.880,00
			40 Mantales para Mesa tipo tablón Cuadrado para 2 puestos. El servicio debe incluir: transporte, montaje y <u>desmontaje</u> .	5	\$ 1.069.500,00	\$ 5.347.500,00
			40 Mesas tipo tablón Cuadrado para 2 puestos. El servicio debe incluir: transporte, montaje y <u>desmontaje</u> .	5	\$ 814.650,00	\$ 4.073.250,00

			80 Sillas Tipo Plástica sin Brazos color blanco. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	5	\$370.132,00	\$1.850.660,00
4	NAVIDAD JPMP - Región	A nivel nacional diferente a Bogotá	Almuerzo con bebida jugo: Porción de proteína de carne, pollo, cerdo, pescado de 250 gramos, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Decora	610	\$ 70.577,00	\$ 43.051.970,00
			Un Promotor por ciudad	20	\$ 297.938,00	\$ 5.958.760,00
5	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogota D.C.)	Bogotá D.C	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotor	100	\$ 195.965,00	\$ 19.596.500,00
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	100	\$ 58.940,00	\$5.894.000,00
			Refrigerio (AM y PM)	200	\$28.945,00	\$ 5.789.000,00
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	3	\$ 1.891.515,00	\$ 5.674.545,00
			Promotores	6	\$ 297.938,00	\$ 1.787.628,00
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	100	\$ 13.367,00	\$ 1.336.700,00
			Apoyo médico	2	\$ 549.875,00	\$ 1.099.750,00
6	VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Bogotá D.C.	Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades y talleres (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	90	\$ 168.674,00	\$ 15.180.660,00
			Valor de servicio de transporte dentro o fuera de Bogotá por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	3	\$2.404.162,00	\$ 7.212.486,00

7	RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL		Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural y acompañamiento (croissant, sándwich y/o dedos de queso)	180	\$ 28.737,00	\$ 5.172.660,00
			Almuerzo con bebida (servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml.	90	\$ 55.615,00	\$ 5.005.350,00
			Desayuno (Servido a la mesa): Porción de proteína, fruta, carbohidrato y bebida caliente y/o fría.	90	\$ 44.441,00	\$ 3.999.690,00
			Promotores	3	\$ 292.887,00	\$ 878.661,00
			Apoyo Médico	1	\$ 524.009,00	\$ 524.009,00
		Bogotá D.C	DIA ESPECIAL Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional	241	\$ 42.874,00	\$ 10.332.634,00
			DIA ESPECIAL Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional	241	\$ 41.792,00	\$ 10.071.872,00
			DIA ESPECIAL Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional	241	\$ 41.792,00	\$ 10.071.872,00
			DIA ESPECIAL Muffins, galletas con chispas de chocolate, alfajores, cupcakes, brownies, postre con empaque que contenga imagen institucional. tarjeta y mensaje	300	\$ 40.279,00	\$ 12.083.700,00
			DIA ESPECIAL Muffins, galletas con chispas de chocolate, alfajores, cupcakes, brownies, postre con empaque que contenga imagen institucional. tarjeta y mensaje	300	\$ 34.262,00	\$ 10.278.600,00
			DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Conferencia sobre la importancia del servicio publico	1	\$ 643.574,00	\$ 643.574,00

8	ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	A convenir	Valor de 1 día en una sede fuera de la JPMP, que incluye: ingreso, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (Sin incluir: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).	52	\$309.644,00	\$ 16.101.488,00
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	2	\$2.153.473,00	\$ 4.306.946,00
			Refrigerio (AM y PM)	104	\$ 33.514,00	\$ 3.485.456,00
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	52	\$ 58.978,00	\$ 3.066.856,00
9	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Cali)	Cali	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotor	75	\$ 115.931,00	\$ 8.694.825,00
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	75	\$ 82.426,00	\$ 6.181.950,00
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	2	\$ 2.775.356,00	\$ 5.550.712,00
			Refrigerio (AM y PM)	150	\$ 28.955,00	\$ 4.343.250,00
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	75	\$ 17.743,00	\$ 1.330.725,00
			Promotores	2	\$ 376.941,00	\$ 753.882,00
			Apoyo médico	1	\$ 596.328,00	\$ 596.328,00
10	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Huila)	Huila	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotor	30	\$ 161.810,00	\$4.854.300,00

			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	1	\$2.556.436,00	\$ 2.556.436,00
			Refrigerio (AM y PM)	60	\$ 32.966,00	\$ 1.977.960,00
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	30	\$ 60.733,00	\$ 1.821.990,00
			Promotores	2	\$ 376.941,00	\$ 753.882,00
			Apoyo médico	1	\$603.491,00	\$ 603.491,00
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	30	\$ 17.662,00	\$ 529.860,00
11	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Meta)	Meta	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotor	30	\$161.040,00	\$4.831.200,00
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	1	\$2.509.700,00	\$ 2.509.700,00
			Refrigerio (AM y PM)	60	\$ 30.511,00	\$ 1.830.660,00
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	30	\$ 59.370,00	\$ 1.781.100,00
			Promotores	2	\$ 376.941,00	\$ 753.882,00
			Apoyo médico	2	\$ 603.491,00	\$ 1.206.982,00
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	30	\$ 17.958,00	\$ 538.740,00
12	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE MINI TEJO	Bogotá D.C	Suministro en sede de la UAEJPMP de Canchas de mini tejo.	34	\$ 121.272,00	\$4.123.248,00
			Juzgamiento por línea	34	\$ 108.836,00	\$3.700.424,00
			Veeduría hasta 3 horas	12	\$ 208.723,00	\$ 2.504.676,00
			Congreso técnico	1	\$ 361.883,00	\$ 361.883,00
13	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE BOLIRANA	Bogotá D.C	Suministro en sede de la UAEJPMP de Canchas de Bolirana Electrónica.	17	\$ 236.071,00	\$4.013.207,00
			Juzgamiento por línea	17	\$ 125.020,00	\$ 2.125.340,00

			Veeduría hasta 3 horas	8	\$208.723,00	\$ 1.669.784,00
			Congreso técnico	1	\$ 361.883,00	\$ 361.883,00
14	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Bogotá D.C.	Sesión presencial de cursos de cocina, cocteles, repostería de 5 horas cada una en la sede del UAEJPMP. Impartidos por un experto que acredite 1 año de experiencia.	10	\$1.103.649,00	\$ 11.036.490,00
TOTAL					\$56.461.791,00	\$599.868.697,00

NOTA 1: Se informa a los proponentes interesados que no podrán superar, en ningún caso, **los VALOR (ES) MÁXIMO(S) TECHO INCLUIDO IVA y demás erogaciones por ítem, antes citados**, so pena de ser **RECHAZADA ECONÓMICAMENTE** la propuesta.

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta los costos directos e indirectos que puedan afectar de manera significativa la presentación de su oferta económica definitiva.

IMPUESTO DEL TIMBRE

De conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025⁷, por el cual establece "*Modificación transitoria del párrafo 2 del artículo 519 (Base gravable en el impuesto de timbre nacional) del Estatuto Tributario (...) La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo será del 1%. (...)*"; a partir del 22 d febrero y hasta el 31 de diciembre del 2025, se causará la tarifa enunciada sobre los instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión.

Por lo expuesto, el presente proceso por ser superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario – UVT (COP 298.794.000.00) estará gravado con el impuesto de timbre a la tarifa del 1%.

Es importante señalar, que para efectos de liquidación el impuesto sobre las ventas no formará parte de la base gravable del impuesto de timbre. (ARTÍCULO 1.4.1.1.3. El impuesto sobre las ventas no forma parte de la base gravable, Decreto 1625 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria), es decir, que la base para liquidar el impuesto es sobre el valor del contrato antes de IVA.

Para efectos de recaudo del impuesto, el proponente adjudicatario deberá efectuar el pago mediante el sistema PSE del Banco Agrario establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (se anexa instructivo de transferencias electrónicas (PSE) DTN recaudo impuesto de timbre), de acuerdo con lo informado en la Circular Externa No. 010 del 5 de marzo de 2025 anexa. Una vez realizado el pago, se debe remitir el comprobante correspondiente a los correos electrónicos contratosjpm@justiciamilitar.gov.co y grupo.financiero@justiciamilitar.gov.co, y a

⁷ Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*"

través de la plataforma del SECOP II ya que este será soporte obligatorio para el posterior pago de la obligación contractual.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector evidencia que existe una oferta suficiente y especializada de proveedores con capacidad técnica y experiencia comprobada en la prestación de servicios integrales orientados al bienestar del talento humano en el sector público. Las actividades objeto del presente proceso de selección se encuentran debidamente enmarcadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, en cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998, y no contravienen las restricciones impuestas por el Decreto 0199 de 2024, en tanto no constituyen eventos de carácter recreativo o conmemorativo, sino acciones funcionales e institucionales.

Las cotizaciones recibidas permitieron establecer una tarifa techo y definir un presupuesto oficial estimado, con base en metodologías técnicas como la media geométrica y el análisis de precios históricos ajustados por IPC o SMMLV. Se verificó que los precios ofertados por los proveedores son razonables y reflejan condiciones del mercado actuales para cada uno de los bienes y servicios requeridos.

Además, la experiencia de las empresas consultadas, su participación recurrente en procesos con entidades del Estado y la respuesta en plataformas abiertas como el SECOP II, confirman la existencia de un mercado activo y competitivo, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso.

Se concluye que el sector cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la ejecución adecuada de las actividades del Plan de Bienestar, con tarifas acordes al mercado y bajo esquemas de contratación por precios unitarios fijos, ajustados a la demanda efectiva y al principio de economía en la gestión pública.

No obstante, deben considerarse ciertos aspectos relevantes del mercado:

- Los requerimientos de experiencia necesarios para la implementación de este programa limitan el número de proveedores.
- Cuando se analizan los productos individuales requeridos para el programa, se encuentra una alta disponibilidad de productos y desarrollo de nuevos.
- Los productos y servicios requeridos en el programa se encuentran en el mercado sin dificultad.
- Si bien los productos individuales se encuentran con alto número de proveedores, cuando se analizan las cantidades priorizadas para la realización de este tipo de contrato, se encuentra con limitantes, lo que hace que esa gran cantidad disminuya considerablemente.
- La literatura soporta que cuando se crea una empresa de logística y organización de eventos públicos debe tener al menos dos especialistas en áreas como (i) catering, (ii) decoración, (iii) escenografía y (iv) toda la parte técnica y electrónica que se puede encontrar en un evento de grandes magnitudes.
- Lo usual para la ejecución de un evento es que sea contratado con ciertos meses de antelación dependiendo del evento, el tamaño y el lugar. Las empresas que ofrecen este tipo de servicios han desarrollado una infraestructura que permite ofrecer los múltiples servicios que se requieren. En el caso en el que la UAEJPM

quisiera planificar sus eventos tendría que llevar a cabo múltiples contrataciones con las dificultades administrativas y económicas que esto conlleva.

- Por tratarse de un proceso de selección por la modalidad de selección abreviada y en atención a su cuantía se determina que la misma no será objeto de limitación a mípymes en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2.
- Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (599.868.697,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	\$600.000.000,00
TOTAL		\$600.000.000,00

El cual afecta recursos de: Funcionamiento X Inversión

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción
80111502	Planificación de compensaciones o beneficios
80141607	Gestión de eventos
90141502	Eventos competitivos
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
93141506	Servicios de bienestar social

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera:

La Unidad debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Unidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados y/o legalizados y/o consularizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – C.P. Mauricio Fajardo.

6.1.3 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos y/o certificaciones cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios para la organización de eventos, actividades recreativas, deportivas y/o logística, destinadas al bienestar social, que hayan sido ejecutados en los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde la sumatoria (individual o conjunta) de los mismos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado. Dichos contratos estarán comprendidos en alguno de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC relacionados en la tabla No. 3:

Tabla 3 - Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía SMMLV
80111502	Planificación de compensaciones o beneficios	421,40
80141607	Gestión de eventos	
90141502	Eventos competitivos	
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos	
90151802	Servicios de organización o administración de ferias	
93141506	Servicios de bienestar social	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de emprendimiento de mujeres, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo cinco (05) contratos y/o certificaciones cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios para la organización de eventos, actividades recreativas, deportivas y/o logística, destinadas al bienestar social, que hayan sido ejecutados en los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde la sumatoria (individual o conjunta) de los mismos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado. Dichos contratos estarán comprendidos en alguno de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC relacionados en la tabla No. 3:

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de MIPYME, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo cinco (05) contratos y/o certificaciones cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios para la organización de eventos, actividades recreativas, deportivas y/o logística, destinadas al bienestar social, que hayan sido ejecutados en los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde la sumatoria (individual o conjunta) de los mismos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado. Dichos contratos estarán comprendidos en alguno de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC relacionados en la tabla No. 3:

NOTAS APLICABLES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE

1. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

2. Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel y su cuantía expresada en SMMLV, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de estos en firme. No se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

3. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. Sin embargo, para efectos de la verificación, la experiencia derivada de un contrato en el que el proponente haya participado como integrante de un contratista plural se ponderará en proporción al valor del contrato y su porcentaje de participación en el mismo registrado en el RUP.

4. Para el cálculo de los valores de los contratos expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para la acreditación de la experiencia, se tomará como referencia el salario fijado por los Ministerios del Trabajo y de Hacienda y Crédito Público para la vigencia correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

5. En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6. En caso de que el proponente allegue un número superior de contratos y/o certificaciones a los exigidos, **LA UNIDAD**, tomará en cuenta solo los tres (3) primeros en orden cronológico de la más reciente a la más antigua. Si las certificaciones de cumplimiento de los contratos allegadas no cumplen con lo requerido por **LA UNIDAD**, se verificarán las certificaciones adicionales que se presenten, las cuales en todo caso deberán acreditar todos los requisitos solicitados por la Entidad.

7. Para el caso, criterios diferenciales para MIPYMES y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, en caso de que el proponente allegue un número superior de contratos y/o certificaciones a los exigidos, **LA UNIDAD**, tomará en cuenta solo los cinco (5) primeros en orden cronológico de la más reciente a la más antigua.

8. Los criterios diferenciales para MIPYMES, para oferentes plurales sólo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

9. Cuando las certificaciones expresen su valor en moneda extranjera, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

10. En caso de que el oferente presente con su oferta los formatos o certificaciones de experiencia y éstos no cumplan con la totalidad de la información solicitada, **LA UNIDAD** requerirá al oferente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

11. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "*malo*", "*regular*", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por **LA UNIDAD**.

12. El proponente que no acredite experiencia, su oferta será rechazada.

13. La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

14. No se aceptarán auto certificaciones.

6.1.4 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO

En atención a la Ley 1101 de 2006, Ley 1558 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente deberá anexar junto con su propuesta copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente.

El registro debe ser como: OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES y/o AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben anexar copia de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la cual debe encontrarse vigente.

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (REQUISITO HABILITANTE)

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Formulario "MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)", mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permita a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito en mención

6.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR FINANCIERO	REQUERIDO
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	$\geq$ (mayor o igual a) 1,25
Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	$\geq$ (mayor o igual a) \$300.000.000
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	$\leq$ (menor o igual a) 0,67
Índice de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	$\geq$ (mayor o igual a) 1,00

6.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR ORGANIZACIONAL	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	$\geq$ (mayor o igual a) 0,05
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	$\geq$ (mayor o igual a) 0,03

6.1.7 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas se realizará la ponderación de factores de calidad de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
CALIFICACIÓN FACTOR ECONÓMICO	50
CALIFICACIÓN TÉCNICA PONDERACIÓN ADICIONAL	39,5
CRITERIOS DIFERENCIALES	0,50
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	0,25
CALIFICACIÓN ORIGEN DE BIENES Y SERVICIOS LEY 816 DE 2003	MÁXIMO 10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (CALIFICACIÓN MENOR PRECIO + CALIFICACIÓN TÉCNICA PONDERABLE + CRITERIOS DIFERENCIALES + APLICACIÓN DE LA LEY 816 DE 2003	MÁXIMO 100 PUNTOS TOTAL
TOTAL, PUNTUACIÓN Reducción del 2% del puntaje por multas o cláusulas penales durante el último año.	100 -2% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS

NOTA 1: Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, la **UNIDAD**, NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

Nota 2: En aplicación de la Ley 2195 de 2022, del puntaje total asignado, se reducirá el dos por ciento (2%) a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas establecido en el cronograma, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

7.1 FACTOR ECONÓMICO

La UNIDAD a partir del valor de las ofertas asignará máximo **CINCUENTA (50) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

En este criterio se tomará como OFERTA ECONÓMICA, el valor resultante de la sumatoria de los valores ofertados por ítem; Sin embargo, los valores ofertados no podrán superar los valores unitarios estimados para cada ítem según los precios techos, so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

Para la determinación del método se toman los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) que rija el **día hábil siguiente** a la fecha del cierre de la convocatoria y recepción de las ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo con los siguientes rangos:

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

NÚMERO	MÉTODO	RANGO (INCLUSIVE)
1	MEDIA ARITMÉTICA	De 00 a 24
2	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	De 25 a 49
3	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	De 50 a 74
4	MENOR VALOR	De 75 a 99

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente Fórmula:

Puntaje i :	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x \left(1 - \left(\frac{x - v_i}{\bar{x}} \right) \right)$	para valores menores o iguales a $\bar{x}$
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x \left(1 - 2 \left(\frac{x - v_i}{\bar{x}} \right) \right)$	para valores mayores o iguales a $\bar{x}$

$\bar{x}$ = Media aritmética.

x_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTA (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times (1 - 2 (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores mayores a G_{PO}

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i:



$$\frac{[Incluir el valor del máximo puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2 FACTOR TÉCNICO PONDERABLE

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **TREINTA Y NUEVE COMA CINCO (39,5) PUNTOS**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO 39,5 PUNTOS
Entrega de pasaportes culturales	20
1. Brazaletes entrada Parque de atracciones al aire libre: Cantidad: Cuarenta (40) que contenga: Especificaciones: Acceso a todas las atracciones del parque, 200 hectáreas de espacio verdes, ingreso a juegos mecánicos y dinámicos, así como el ingreso al bio parque y ecoparque, con permanencia desde su apertura hasta el cierre. Validez un año. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor	10
2. Brazaletes de entrada Parque de atracciones al aire libre (para ingreso con un acompañante mayor de edad): Cantidad: Cuarenta (40) que contenga: Especificaciones: Acceso a todas las atracciones parque, dos bebidas calientes y un refrigerio fuerte. Validez un año. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor	10
Entrega de elementos adicionales para participantes	19,5
3. Bonos de helado: Cantidad Cien (100) Especificaciones: Bono para un cono (90 gramos) de dos bolas de helado cada uno. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor	10
4. Boletas de cine + combo (crispeta - gaseosa - chocolate): Entrega de Ochenta (80) boletas adicionales de cine + combo (crispeta + gaseosa + chocolate) Validez mínima de 1 año, contado a partir de la entrega de los mismos. Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor.	9.5
TOTAL PUNTAJE	39,5

NOTA 1: El proponente podrá ofrecer uno de los factores aquí relacionado, para lo cual se le asignará el puntaje correspondiente. En caso de que no se realice ningún ofrecimiento, obtendrá CERO (0) PUNTOS para este factor de calidad, sin que ello genere descalificación de su propuesta.

7.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Unidad con el objeto de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de CERO COMA VEINTICINCO (0.25) PUNTOS al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

7.4 MIPYMES CON DOMICILIO EN COLOMBIA

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial con el objeto de incentivar la activa participación de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de CERO PUNTOS VEINTICINCO (0.25) PUNTOS al proponente que acredite su condición de MIPYMES con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7.5 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

7.5.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del contrato o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un

Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **90%** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **90%** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

7.5.2 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La evaluación para este factor tiene un máximo de DIEZ (10) PUNTOS a la oferta de:
i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato "*Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional*".

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato "*Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional*", deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente

Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato "*Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional*". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

7.5.3 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato "Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato "Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato "Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero

sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato "Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", presente el Formato "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 7.5.2. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

7.6 FACTORES DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021

En caso de aplicar las reglas allí establecidas de forma sucesiva y excluyente y de persistir el empate, dando lugar a la aplicación del método aleatorio señalado en el numeral 12, se seguirá el siguiente procedimiento:

Método Aleatorio:

1. La Unidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, persona jurídica o el proponente plural registrado en el SECOP. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
2. Seguidamente, la Unidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre y procederá a dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
3. Realizados estos cálculos, la Unidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

7.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se establece la obligación por parte de las entidades estatales de incluir la obligatoriedad de vincular bienes o servicios prestados por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y previo a análisis de la naturaleza del contrato a celebrarse, para el presente proceso de contratación se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto en el mencionado precepto normativo, solicitando por lo menos, una (1) persona de apoyo durante la ejecución del contrato de esta categoría, que desempeñe funciones necesarias para cubrir la población de cada una de las actividades, sin que ello afecte el normal cumplimiento del objeto contractual.

8. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, conforme a lo establecido en ANEXO No. 2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

9. GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con **NIT 900.384.997 – 1**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% Del valor del presupuesto oficial estimado.	Con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde el momento de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

10.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con NIT. 900384997-1, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada al Grupo de Contratos y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 09. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de servicio	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con NIT 900.384.997 – 1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada al Grupo de Contratos:

Tabla 10. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
--------	-------------	----------

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) con vigencia igual a su plazo de ejecución y de las prórrogas si a ello hubiere lugar.
--	-----------	--

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

10. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Unidad elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 11. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA UNIDAD SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE PROCESO CONTRATACIÓN	AL DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO		NO
	México	SI	NO	NO		NO
	Perú	SI	NO	NO		NO
Canadá		SI	NO	NO		NO
Chile		SI	NO	NO		NO
Corea		SI	NO	NO		NO
Costa Rica		SI	NO	NO		NO
Estados AELC		SI	SI	NO		SI
Estados Unidos		SI	NO	NO		NO
México		SI	NO	NO		NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO		SI
	Guatemala	SI	SI	NO		SI
	Honduras	N/A	N/A	NO		NO
Unión Europea		SI	SI	NO		SI
Israel		SI	SI	NO		SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO		SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO		SI

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 4 días del mes de junio de 2025

Firma:



Nombre: **LUZ EDITH OCHOA TABARES**

Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano de la Secretaría General

Melanny Andrea Garcia Bernal @ 2023-12-29, 9:32:19

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presentan las condiciones, requisitos técnicos mínimos exigidos y especificaciones para prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al cumplimiento del plan de bienestar social e incentivos vigencia 2025 de los funcionarios de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial; reiterando que el incumplimiento de uno cualquiera, o algunos de estos numerales es causal de rechazo de la oferta.

EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios necesarios para la realización y desarrollo de los programas y actividades requeridas de bienestar social e incentivos y de cada una de las estrategias del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Deberá estar en completa capacidad de poner a disposición el personal profesional idóneo que acompañe las actividades a realizarse, al igual que designar un coordinador para cada uno de los eventos que se llevarán a cabo. Adicionalmente, debe contar con el personal técnico y logístico capacitado y que sea necesario para cada actividad, de acuerdo con las instrucciones que emita LA UNIDAD para el efecto.

Los implementos, adecuaciones y los servicios que sirvan de insumo para desarrollar cada evento deben contar con la infraestructura que requiera la Entidad y estar en óptimas condiciones de salubridad e higiene para el desarrollo de las actividades programadas.

EL CONTRATISTA deberá contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente y una capacidad de reacción que permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegare a presentar en la ejecución de las actividades a desarrollar.

EL CONTRATISTA deberá proveer los alimentos que se requieran en las actividades a desarrollarse, garantizando la calidad y óptimas condiciones de estos.

EL CONTRATISTA deberá solicitar autorización al supervisor designado por LA UNIDAD, cuando requiera realizar alguna modificación en los eventos a desarrollarse.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN:

Es necesario tener en cuenta que en la UAE JPMP la planta es global, por lo cual las ciudades a continuación relacionadas son referenciales y pueden variar (se entregan para efectos de costeo del ofertante).

DEPTO. DESPACHO	CIUDAD DESPACHO
Amazonas	Leticia
Antioquia	Medellín
	Puerto Berrio
	Bello
	Rionegro
	Andes
	Carepa
	Caucasia
Arauca	Arauca
	Tame
Atlántico	Barranquilla

DEPTO. DESPACHO	CIUDAD DESPACHO
	Malambo
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
Bolívar	Cartagena
Boyacá	Chiquinquirá
	Tunja
	Duitama
Caldas	Manizales
Caquetá	Florencia
	Larandia
	Tres Esquinas
	San Vicente Del Caguán
Casanare	Yopal
Cauca	Popayán
Cesar	Valledupar
Chocó	Quibdó
	Las Animas
Cundinamarca	Tolemaida
	Puerto Salgar
Guaviare	San José del Guaviare
Huila	Garzón
	Neiva
La Guajira	Riohacha
	Buenavista
Magdalena	Santa Marta
Meta	Villavicencio
	Apiay
	Granada
Nariño	Ipiales
	Pasto
	Tumaco
Norte de Santander	Cúcuta
	Ocaña
	Santana
Putumayo	Puerto Leguizamo
	Mocoa
Quindío	Pueblo Tapao (Montenegro)
Risaralda	Pereira
Santander	Bucaramanga
	Barrancabermeja
	Ocaña
Sucre	Sincelejo
Tolima	Ibagué
Valle del Cauca	Cali
	Palmira
	Cartago
Vichada	Puerto Carreño
TOTAL	

Las anteriores sedes son referenciales, donde actualmente laboran funcionarios de la Entidad, las cuales pueden ser ampliadas, cambiadas o reducidas, en todo caso EL CONTRATISTA que resulte adjudicatario del presente proceso debe estar en capacidad de prestar el servicio en el lugar que llegase a requerirse.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS COMPONENTES E INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES

Instalaciones y escenarios Actividades lúdicas

EL CONTRATISTA debe garantizar la disponibilidad de instalaciones, como salones, auditorios, sala de reunión, teatros, espacios libres, escenarios deportivos.

Estas deberán contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad.

Las instalaciones deben contar con baños, teniendo baterías para hombre, separadas de las mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

Este requerimiento será de acuerdo con la descripción de cada una de las actividades.

Actividades de convivencia institucional

La infraestructura para la realización de las actividades tanto deportivas como culturales se deberán desarrollar en un mismo lugar para cada una, las cuales deberán encontrarse en condiciones técnicas adecuadas y en excelente estado.

El sitio propuesto debe estar ubicado en una zona de fácil acceso para los asistentes, amplias instalaciones, adecuadas y confortables que permitan el desarrollo de cada una de las actividades o eventos previstos.

El lugar debe disponer de los escenarios deportivos y culturales que cumplan con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el desarrollo de las competencias contando con la infraestructura para la realización de las competencias en cada una de las disciplinas deportivas y culturales, antes mencionadas.

El lugar propuesto debe contar con escenarios deportivos y culturales con capacidad para recibir a los servidores públicos que asistirán como espectadores de las competencias y las diferentes actividades programadas.

En los lugares de espacio cerrado estos deberán contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad.

Las instalaciones deben contar con baños, teniendo baterías para hombre, separadas de las mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

El supervisor del proceso adelantará visita previa de verificación a la instalación propuesta para la actividad con antelación mínima de diez (10) días antes del inicio de la actividad, en el caso de no ser aprobadas, EL CONTRATISTA deberá proponer

una (1) instalación que cumplan con lo solicitado por el supervisor y el escogerá una de estas.

Transporte

En aquellas actividades que se requiera transporte EL CONTRATISTA podrá subcontratar una empresa transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, que tenga por lo menos cinco años de experiencia en este servicio, acreditado, que suministre buses modelo 2018 en adelante, con revisión técnico mecánica actualizada y que cumpla con las obligaciones del plan vial de la entidad y todos sus requisitos de ley para los traslados terrestres.

Los Vehículos deben cumplir mínimo con los siguientes aspectos:

- Cada bus debe tener capacidad hasta de 40 personas para las actividades superiores a 60 participantes.
- En los casos menores a 59 participantes Cada bus debe tener capacidad mínima de 20 personas
- Buses o busetas con menor capacidad, podrán utilizarse previa autorización del supervisor y de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.
- Los buses deberán contar con bodega suficiente, en los casos donde los participantes deban llevar maletas.
- Tener SOAT, seguro contra todo riesgo y demás seguros obligatorios vigentes y contar con permisos y licencias de ley.
- Contar con elementos para primeros auxilios.
- Tener sistema de comunicación entre los buses y la central, (como celulares, Avantel o radios de comunicación).
- Debe contar con una póliza de seguro a pasajeros (debe cubrir a todas las personas transportadas que asistan a la actividad).

Los conductores deben poseer experiencia mínima de 3 años en conducción de grupos en actividades empresariales, debidamente uniformados con buena presentación personal, EL CONTRATISTA deberá adjuntar una carta de compromiso en la cual establece que los conductores designados cumplen con los requisitos establecidos y que la empresa cuenta con los soportes necesarios.

EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de buses de relevo que deberán contar con todas las normas de ley y las anteriormente mencionadas, esto en el caso de que en alguna de las actividades un bus tuviera problemas mecánicos o de otra índole.

La empresa que desarrollará esta actividad deberá remitir las placas de los buses, nombre de conductores, teléfono móvil para su contacto, los papeles de los buses los cuales deberán estar al día y copia de las cédulas de los conductores, los cuales deben ser enviados al supervisor, por lo menos cinco (5) días antes del inicio de la actividad, para su visto bueno y aprobación.

Apoyo Medico

Actividades lúdicas

En todas las actividades se necesitará personal debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en APH (Atención Pre Hospitalaria) y primeros auxilios, para cada actividad el supervisor decidirá qué número de personas necesarias.

Se debe contar con botiquín para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

En las instalaciones donde se realice alguna de las actividades se deberá contar con sitio de primeros auxilios, seguro de accidentes y atención médica inmediata.

Es de aclarar que las actividades virtuales del presente documento no se solicita este personal.

Este requerimiento será de acuerdo con la descripción de cada una de las actividades.

Actividades de convivencia institucional

Se deberá contar con un mínimo de tres (3) personas en cada una de las actividades tanto deportivas como culturales, los cuales deben contar con botiquín para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

En las instalaciones donde se realice alguna de las actividades se deberá contar con sitio de primeros auxilios, seguro de accidentes y atención médica inmediata.

Se deberá contar con una (1) ambulancia medicalizada exclusiva para el evento desde el comienzo de esta hasta el final.

El supervisor del proceso adelantara visita previa de verificación a la instalación propuesta para la actividad con antelación mínima de diez (10) días antes del inicio de la actividad.

Alimentos

También, en las actividades que lo incluyan, EL CONTRATISTA deberá suministrar el servicio de:

Hidratación Permanente: Se entregará por cada participante, una (1) botella de agua personal de 600 ml aproximadamente, y por demanda o solicitud.

Punto de café e hidratación: Estación permanente de bebidas calientes como café, té, aromática, azúcar, endulzantes y crema no láctea en sobres, donde se suministrará a demanda o solicitud.

Punto de hidratación: Estación permanente de suministro de agua, que debe contar con mínimo un botellón de agua 100% potable.

Respecto de la Hidratación para las actividades, esta debe suministrarse en los mismos lugares o sitios donde se ejecutarán las actividades.

Estas bebidas a suministrar son independientes a las del almuerzo y refrigerios.

Tanto refrigerios como almuerzo se deben brindar en el sitio del evento o actividad, y no deben estar empacados en envases de icopor.

EL CONTRATISTA suministrará el servicio de alimentación atendiendo cabalmente los requerimientos de acuerdo con cada evento, o actividad a desarrollar.

Para los eventos que lo requieran, EL CONTRATISTA deberá presentar, antes del evento, el menú dependiendo del requerimiento el cual puede ser, para el desayuno, almuerzo, refrigerio o cena, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para cada evento, a efectos de ser autorizados por el supervisor del contrato. EL CONTRATISTA garantizará el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de los alimentos que sean requeridos durante la realización de los eventos y acordes a los precios estipulados en la cotización aprobada, dichos estándares de calidad deben estar acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 y las demás que la modifiquen o sustituyan, que establece los requisitos

sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

EL CONTRATISTA deberá enviar a la UAEJPMP, la variedad de menús disponibles dentro de las cotizaciones presentadas para el evento, para que se valide el más pertinente.

Con el ánimo de ajustar los costos del evento, la UAEJPMP podrá solicitar, antes y durante la ejecución de un evento, incrementos hasta en un 20% de tolerancia en el consumo de alimentos y bebidas de acuerdo con la confirmación de asistencia y teniendo en cuenta las políticas de modificación oportuna de servicios del proveedor informadas en la respectiva cotización; para ello, el Contratista deberá adelantar las gestiones necesarias propias de estas solicitudes.

NOTA 1. Servicios no incluidos: En ningún caso la UAEJPMP asumirá los gastos no autorizados por concepto de propinas o alimentación diferente a la contratada, por lo cual EL CONTRATISTA debe informar al proveedor, al hacer la negociación, y a los asistentes del evento en el momento del registro, para evitar inconvenientes.

NOTA 2. El desayuno, almuerzo, comida y refrigerios deben estar balanceados en cantidades indispensables de proteínas, grasa, hidratos de carbono (almidones, azúcares), fibra, calcio, fósforo, minerales, vitaminas, frutas, etc. El menú debe ser variado y equilibrado. Este igualmente debe ser presentado y entregado con calidad en el tiempo estipulado.

NOTA 3. Estación de bebidas: EL CONTRATISTA dispondrá cuando se defina en la solicitud de servicio, una estación de bebidas en sitio anexo o en el salón de reuniones que suministre agua, café, té, o aromáticas para los asistentes, con los meseros y grecas acorde a la cantidad de asistentes.

Actividades lúdicas

Las actividades que lo requieran contarán con el suministro de alimentos así:

- Almuerzo: Compuesto por entrada (Crema de pollo o champiñones o zanahoria o verduras o sopa de arroz o pasta o sancochito o porción de fruta -papaya o melón o manzana, o sandía o piña), plato principal con dos (2) proteínas de mínimo 200 grs. cada una (Res o pollo o cerdo o pescado), dos (2) carbohidratos (arroz o papa o plátano o yuca), verdura caliente o ensalada fría, postre y jugo de fruta natural de mínimo 300 ml (2 opciones a elegir) de igual manera EL CONTRATISTA podrá presentarle al supervisor otras opciones de Buffet.
- Almuerzo tipo parrilla: 450 gr de carne de res o pollo, chorizo, porción rellena, plátano, guacamole, porción de mazorca, papa salada, postre y bebida fría de mínimo 350 ml (jugo natural o gaseosa) en botella plástica, para cada persona.
- Refrigerio: compuesto por un sólido de dulce (ejm.: Pastel gloria o brownie o mantecada o pie de frutas) o de sal (ejm.: hojaldre de jamón y queso o pincho de pollo o empanada de carne o pollo o emparedado o pastel hojaldrado), una bebida fría de mínimo 300 ml (gaseosa o jugos naturales) y una fruta o un dulce.
- Estación de Café y Agua: en todas las actividades deberá tener tinto, agua aromática, te, agua pura, azúcar y crema no láctea en sobres.

- Cena: Compuesto por entrada (Crema de pollo o champiñones o zanahoria o verduras o sopa de arroz o pasta o sancochito o porción de fruta – papaya o melón o manzana, sandía o piña), plato principal con dos (2) proteínas de mínimo 200 gr cada una (Res o pollo o cerdo o pescado), dos (2) carbohidratos (arroz o papa o plátano o yuca), verdura caliente o ensalada fría, postre y jugo de fruta natural de mínimo 200 ml (2 opciones a elegir).
- Refrigerio para vacaciones recreativas: de acuerdo con la actividad y el lugar a desarrollar la misma, los refrigerios deberán tener como mínimo una bebida líquida de por lo menos 300 ml empacado en tetra pax o botella plástica (jugo natural o gaseosa), un sólido de dulce (ejm.: Pastel gloria o brownie o mantecada o pie de frutas) o de sal (ejm.: hojaldre de jamón y queso o pincho de pollo o empanadas de carne o pollo o emparedado o pastel hojaldrado) una fruta y un dulce.
- Almuerzo vacaciones recreativas: Puede ser hamburguesa de pollo o carne de mínimo 200 grs o pollo asado o perro caliente o pollo a la plancha o carne asada o lasagna y deberá estar acompañados de arroz, papa a la francesa o salada, una bebida líquida de por lo menos 300 ml empacado en tetra pax o botella plástica (jugo natural o gaseosa), una fruta y un dulce.

Actividades de convivencia institucional

Para los numerales anteriores se deben tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministraran en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales.
- Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frio establecida por el fabricante.
- Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y fecha de vencimiento la cual deberá ser posterior a 8 días siguientes a la realización de la actividad.
- Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados, empaques que no afecten al medio ambiente.

EL CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigida para los servicios de alimentación.

Se debe disponer de servicio de comedor con una capacidad suficiente para servir los alimentos de manera simultánea a todos los participantes dado que las actividades se programan con estrictos horarios.

Cuando se requiera el traslado de alimentos se debe garantizar que los mismos se sirvan en menaje desechable y en sitios adecuados para consumirlos cómodamente.

Para los numerales anteriores EL CONTRATISTA deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de alimentos para las actividades que lo requieran, con antelación mínimo de veinte (20) días antes del inicio de la actividad.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Coordinador de las actividades

EL CONTRATISTA deberá designar un Coordinador General para la ejecución del contrato. El cual deberá ser mínimo profesional y deberá tener una experiencia mínima de (3) años como coordinador de eventos empresariales o programas de bienestar.

La certificación de experiencia y hoja de vida del coordinador deberá ser remitida al supervisor del contrato para su aprobación.

Funciones del Coordinador General

- a) Acordar con el supervisor del contrato, las diferentes actividades, sean estas en las instalaciones del ofrecidas por EL CONTRATISTA o en la sede de la entidad.
- b) Propender por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
- c) Adelantar las gestiones pertinentes frente a las autoridades competentes, para que el contratista cuente con las licencias y permisos que sean necesarios para ejecutar las actividades o eventos requeridos.
- d) Servir de interlocutor entre la entidad y EL CONTRATISTA, para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida.
- e) Apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, atendiendo las necesidades que durante las mismas tenga la entidad contratante
- f) Presentar y acordar con el supervisor del contrato, el cronograma, la programación, la forma de los sorteos (en los casos que haya lugar) y todo lo pertinente a las actividades deportivas
- g) Ser el encargo de responder ante cualquier situación que suceda en la ejecución del contrato.
- h) Remitirá dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la actividad los resultados de cada una de las mismas al supervisor del contrato.

Personal de apoyo en las actividades

Actividades lúdicas

Se requiere que cada actividad cuente con un coordinador de actividad y con el personal de apoyo necesario para cubrir la población de cada una de las actividades.

Cada actividad se le establecerá el personal que se necesita para su adecuado desarrollo y los perfiles necesarios en cada caso, estos deberán ser los exigidos por el supervisor del contrato en el momento de establecer la actividad.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial y de salud para la prestación del servicio en cada actividad.

Personal de apoyo de las actividades de convivencia institucional

Se requiere que cada actividad cuente con el coordinador de actividad, y con el personal de apoyo necesario para cubrir la población de cada una de las actividades.

Por el número de participantes se solicita contar un mínimo 30 personas de apoyo logístico, los cuales deberán estar durante todo el desarrollo de la actividad.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial y de salud para la prestación del servicio en cada actividad.

Personal de juzgamiento Deportivo

Los jueces para estas actividades deportivas deberán estar inscritos en una liga o federación dependiendo el deporte o deben tener una experiencia mínima de dos (2) años dirigiendo encuentros deportivos empresariales.

EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato con mínimo cinco (5) días antes del inicio de la actividad una certificación de las ligas o federaciones no mayor a 30 días en la cual se especifique que los jueces se encuentran inscritos en estas, el supervisor del contrato podrá solicitar cambio de alguno de los jueces.

REGISTRO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES

Todas las actividades deben ser registradas tanto en fotografías como en video, de acuerdo con las siguientes características:

Fotografía de alta definición en formato JPEG, resolución 300 DPI, TAMAÑO 2896X1944, mínimo 20 fotos.

Para el o los videos, deberá ser en formato HD o FULL HD, para formato visualización en 16:9, en formato de archivo WMV (Windows media video) o MP4, con una duración mínima de 1 minuto cada uno.

Para todas las actividades se deberá contar con una exposición de imágenes de memoria institucional, la cual debe contar el inicio, desarrollo y desenlace de cada una de las actividades.

Tanto la memoria institucional como las fotografías y los videos deben ser entregados al supervisor a más tardar, quince (15) días calendario después de realizada la actividad.

CANTIDADES ESTIMADAS Y NUEVOS ÍTEMS

Las cantidades son estimadas y podrían variar la ejecución del contrato conforme a la necesidad exigida por la Entidad, el supervisor del contrato deberá informar con veinte (20) días de antelación a la actividad el número de personas aproximadas a participar en cada actividad y confirmar la misma como mínimo tres (3) días antes de la realización de la actividad.

Considerando que las actividades a desarrollar se ejecutarán de acuerdo con el número de inscritos a cada una de estas, se podrá utilizar el dinero restante en el mejoramiento de las actividades establecidas en este proceso, sin modificación alguna al contrato.

El supervisor de acuerdo con el número de personas inscritas y participantes en cada una de las actividades podrá modificar y redistribuir los recursos dentro de las

actividades que se encuentran en el plan de bienestar establecidas en el presente proceso.

NOTA 1: LA UNIDAD, podrá aumentar las cantidades de los servicios requeridos si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta las necesidades institucionales. En consecuencia, una vez definidas las inscripciones en cada una de las actividades, se determinará por parte del supervisor el número final de personas que participarán en cada una de estas, así como de las actividades a realizar según la disponibilidad del presupuesto.

NOTA 2: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, LA UNIDAD podrá solicitar aclaraciones y/o explicaciones por errores de forma o cuando se requiera algún documento para la verificación de la información registrada por el proponente.

El objeto del contrato comprende la coordinación y ejecución de la infraestructura y la organización necesaria para poder llevar a cabo las actividades del programa de bienestar que se relacionan a continuación:

No.	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	NAVIDAD JPMP - Bogotá D.C.	BOGOTÁ D.C.	Valor de 1 día en la sede del operador en Bogotá o fuera de Bogotá, que incluye: actividades autóctonas y seguro contra accidentes	400
			Almuerzo con bebida jugo: Porción de proteína de carne, pollo o cerdo, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	400
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural (naranja, mandarina, mora y mango y/o lulo) y acompañamiento (Croissant, sándwich, dedos de queso y/o empanada, arepa de huevo, wraps)	800
			DJ con sonido profesional	7
			Animador de Eventos. Experiencia mínima de 2 años, como animador de eventos, demostrables con certificaciones en animación y presentación de eventos.	7
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	4
			Hidratación: Puntos de hidratación durante el evento.	800
			Suministro de Tarima en sitio del evento 6 x 4.8 mts. H 1,00 mts. incluido faldón. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje de equipos.	1
			Promotores	10
			Apoyo Médico	2
2	VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Bogotá D.C.	Apoyo logístico que incluye: aseo, montaje y desmontaje.	1
			Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador ubicado en Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	150

			Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	150
			Almuerzo con bebida (servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml.	150
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural y acompañamiento (croissant, sándwich y/o dedos de queso)	300
			Valor de servicio de transporte fuera de Bogotá por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	3
			Valor de servicio de transporte Urbano por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	3
			Promotores	12
			Apoyo Médico	3
3	RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA FESTIVAL DE EMPENDIMIENTO	Bogotá D.C	6 Carpas tipo hangar de 6x12 con cortinas laterales. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	5
			40 Carpas de 3x3 con cortinas laterales. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	5
			1 Planta eléctrica para capacidad •Potencia: 26.5kva (21.2kw) (entrega efectiva) •Conexión: Trifásica •Voltaje: 110/220V •Amperaje: 70/80 •Combustible: Diésel	5
			40 Mantel para Mesa tipo tablón Cuadrado para 2 puestos. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	5
			40 Mesas tipo tablón Cuadrado para 2 puestos. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	5
			80 Sillas Tipo Plástica sin Brazos color blanco. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	5
4	NAVIDAD JPMP - Región	A nivel nacional diferente a Bogotá	Almuerzo con bebida jugo: Porción de proteína de carne, pollo, cerdo, pescado de 250 gramos, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Decora	610
			Un Promotor por ciudad	20
5	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogota D.C.)	Bogotá D.C	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotor	100
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o	100

			cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	
			Refrigerio (AM y PM)	200
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	3
			Promotores	6
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	100
			Apoyo médico	2
6	VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	Bogotá D.C.	Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades y talleres (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	90
			Valor de servicio de transporte dentro o fuera de Bogotá por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	3
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural y acompañamiento (croissant, sándwich y/o dedos de queso)	180
			Almuerzo con bebida (servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml.	90
			Desayuno (Servido a la mesa): Porción de proteína, fruta, carbohidrato y bebida caliente y/o fría.	90
			Promotores	3
			Apoyo Médico	1
7	RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Bogotá D.C	DIA ESPECIAL Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional)	241
			DIA ESPECIAL Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional)	241
			DIA ESPECIAL Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional)	241
			DIA ESPECIAL Muffins, galletas con chispas de chocolate, alfajores, cupcakes, brownies, postre con empaque que contenga imagen institucional. tarjeta y mensaje	300
			DIA ESPECIAL Muffins, galletas con chispas de chocolate, alfajores, cupcakes, brownies, postre con empaque que contenga imagen institucional. tarjeta y mensaje	300
			DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Conferencia sobre la importancia del servicio publico	1

8	ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL.	A convenir	Valor de 1 día en una sede fuera de la JPMP, que incluye: ingreso, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. (Sin incluir: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).	52
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	2
			Refrigerio (AM y PM)	104
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	52
9	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Cali)	Cali	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotor)	75
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	75
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	2
			Refrigerio (AM y PM)	150
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	75
			Promotores	2
			Apoyo médico	1
10	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Huila)	Huila	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotor)	30
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	1
			Refrigerio (AM y PM)	60
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	30
			Promotores	2
			Apoyo médico	1
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	30
11	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Meta)	Meta	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotor)	30
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	1

			Refrigerio (AM y PM)	60
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	30
			Promotores	2
			Apoyo médico	2
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	30
12	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE MINI TEJO	Bogotá D.C	Suministro en sede de la UAEJPMP de Canchas de mini tejo.	34
			Juzgamiento por línea	34
			Veeduría hasta 3 horas	12
			Congreso técnico	1
13	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE BOLIRANA	Bogotá D.C	Suministro en sede de la UAEJPMP de Canchas de Bolirana Electrónica.	17
			Juzgamiento por línea	17
			Veeduría hasta 3 horas	8
			Congreso técnico	1
14	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Bogotá D.C.	Sesión presencial de cursos de cocina, cocteles, repostería de 5 horas cada una en la sede del UAEJPMP. Impartidos por un experto que acredite 1 año de experiencia.	10

ANEXO No. 2 ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Cambios de sedes o lugares de las actividades ya sea por temas climáticos o de disponibilidad	Retraso en el cronograma previsto y ampliación del plazo de ejecución del contrato	1	2	3	Compartido	Establecer al inicio del contrato, un plan de contingencia para el manejo de eventualidades. Ejemplo: Montajes de carpas, salones alternos en caso de actividades al aire libre.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el lugar o el ofrecimiento en el cual se lleva a cabo la actividad, no cuente con la infraestructura adecuada y suficiente para el número de personas requeridas.	La no satisfacción referente a las instalaciones de la actividad	1	2	3	Contratista	Realizar visita previa a los sitios sugeridos para establecer el cumplimiento de las condiciones mínimas.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios de fechas con ocasión de temas internos de la Entidad	Retraso en el cronograma previsto y no disponibilidad de los lugares previsto para las actividades	1	2	3	Entidad	Revisión de las actividades propuestas por la entidad antes de la ejecución del contrato, para prevenir el cruce de fechas.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos de la propuesta. Ejemplo: No contemplar en el valor de la propuesta los costos totales para cada actividad.	Presentación de la propuesta económica sin la inclusión de costos directos e indirectos	1	2	3	Contratista	Estructuración del valor de la propuesta atendiendo la inclusión de todos los costos, conforme al estudio de mercado adelantado por la Entidad.	Bajo	A través del control económico y financiero	Permanentemente y antes del inicio de ejecución del contrato

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los insumos utilizados para la preparación de los alimentos requeridos para las diferentes actividades contempladas	Incumplimiento en la ejecución contractual	1	1	2	Contratista	De acuerdo con la aprobación de alimentos en las respectivas visitas	Bajo	Verificación de disponibilidad de escenarios previa convocatoria	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto contractual	Incumplimiento en el desarrollo de los temas descritos en las especificaciones técnicas, lo que darían lugar a la reclamación	3	3	6	Contratista	Exigencia pólizas de garantías	Alto	Seguimiento o periódico de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica
7	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista seleccionado no cumple los cronogramas establecidos	Afecta la ejecución del contrato	1	2	2	Contratista	Selección apropiada del contratista que cumpla con lo requerido; Celeridad y eficacia en los procesos contractuales	Bajo	Seguimiento o periódico de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la oportunidad, en la calidad y cantidad del personal requerido.	No realizar las actividades del contrato de conformidad con lo contratado, incumplimiento del contrato.	2	2	3	Contratista	Se realizarán controles en el momento dado de un incumplimiento, informar al contratista y a la subdirección jurídica.	Bajo	Seguimiento o periódico de los supervisores	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Baja inscripción de los servidores para el desarrollo de las actividades previstas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Contratista y Entidad	Promover y divulgar la participación de los servidores para que se inscriban y participen de los eventos.	Bajo	Seguimiento o periódico de los supervisores	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Baja participación de los servidores inscritos en actividades previstas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Contratista y Entidad	Garantizar la participación de los servidores inscritos a través de la firma del acta de compromiso en el momento de la inscripción o la previa confirmación de asistencia al evento.	Bajo	Seguimiento o periódico de los supervisores	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Que el número de personas adicionales ofertadas en la propuesta sean superior al número de personas asistentes a cargo del contrato	asistentes a cargo del contrato Sobre costo generado por el contratista	3	3	3	Contratista	Verificación de las condiciones económicas del contrato para realizar la oferta de adicionales.	Bajo	Contratista	N/A

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
12	General	Externo	Planeación	Económico	La variación constante del precio del dólar	Aumento de la propuesta económica y afectación al presupuesto de la entidad	3	4	5	Contratista	Validar la posible incidencia que esta fluctuación pueda afectar la determinación del presupuesto y tenerlo en cuenta en los estudios de mercado	MODERADO	Establecer el presupuesto teniendo en cuenta la fluctuación de la moneda cambiaria y hacer seguimiento o continuo a la misma durante el término de ejecución del contrato	Permanentemente
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	3	Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	MEJOR	Seguimiento o al cambio de regulación	Ocurrencia del hecho
14	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando el contratista no cuente con la liquidez necesaria para la correcta ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	4	C Contratista	Tramitar de manera oportuna los pagos de los servicios efectivamente prestados	MODERADO	Seguimiento o oportuno a la ejecución del contrato por el supervisor	Constantemente